

Observación B60: Control orden de imputación de los retiros, remesas o distribuciones imputados a los registros obligatorios que deben llevar los contribuyentes acogidos al régimen de rta atribuida o semi integrado a que se refiere la letra A) y B), del Art. 14 de la LIR.

Códigos:

Explicación:

Documentación Asociada: